



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 ABR 2024

Expte. N° 14.051/2024

160.24

VISTO: estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – para el Departamento Docencia de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 074-D-2024, se convoca a concurso Cerrado Interno y General para la selección de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – para el Departamento Docencia de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica, conforme al procedimiento fijado por Resolución CS N° 171/11 y en el marco reglamentario de la Resolución CS N° 230/08.

Que mediante Notas N° 458/24, 501/24 y 482/24, los agentes Lic. Analía Magdalena Tito, Sr. Carlos Exequiel Ramos y el Sr. Pablo Sebastián Escalante, todos personal No Docentes de esta Unidad Académica, donde comunican su intención de postularse al cargo convocado mediante Resolución FI N° 074-D-2024.

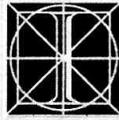
Que conforme, lo dispone la reglamentación, rolan las propuestas de miembros del jurado presentadas por la pertinente entidad Gremial y el Decanato de la Facultad, obrando en Acta de Sorteo de Jurados estableciendo los correspondientes Titulares y Suplentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Habilitar el Concurso Interno – Cerrado para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – para el DEPARTAMENTO DOCENCIA de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad



160.24

Expte. N° 14.051/2024

Académica con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 12:00 a 19:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo, conforme al procedimiento fijado por Resolución CS N° 171/11 y en el marco reglamentario de la Resolución CS N° 230/08, para los siguientes postulantes:

- Lic. Analia Magdalena TITO – DNI N° 32.291.647
- Sr. Carlos Exequiel RAMOS - DNI N° 38.651.909
- Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE - DNI N° 31.548.237

Condiciones Generales:

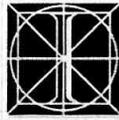
- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 — Anexo I — Título II Artículo 2°.
- Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.
- Poseer título secundario (Excluyente).
- Entendimiento de la cadena de mando.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, iniciativa, proacción, creatividad y compromiso con la Institución. Redacción propia y buena ortografía.
- Experiencia en manejo de documentación administrativa.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo y buena predisposición para atención al público.
- Conocimientos y manejo de procesadores de textos, planillas de cálculos y correo electrónico, sistemas informáticos internos (Sistema de Personal, ComDoc, SUDOCU) e internet.
- Capacidad para realizar las tareas encomendadas en el área y/o a requerimiento de superiores y autoridades.
- Disposición para colaborar en toda tarea encomendada por el superior.

Temario General:

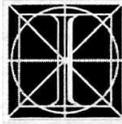
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias.
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería. (Res. FI N° 135-CS-23)
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.



Expte. N° 14.051/2024

160.24

- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15.
- Ley de Procedimientos Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario Decreto N° 894/17.
- Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS 350/87 y modificatorias).
- Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia (Res. CS 661/88 y modificatorias).
- Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos de la Facultad de Ingeniería. (Res. FI N° 31-CD- 19 y modificatoria).
- Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares de 2° categoría. (Res. CS 301/91 y modificatorias).
- Reglamento de Adscripciones a cátedras. (Res. N° 379- CD-19)
- Reglamento de Becas de Formación. (Res. CS 368/23)
- Reglamento de organización académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 761-CD-2014 y modificatorias)
- Lineamiento para Redacción y Producción de Documentos Administrativos – Decreto N°336/17.
- Ley de Protección de Datos Personales. (Ley N° 25.326)
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19 y Memorándum N° 3)
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499)
- **Publicación:** a partir del 24 de abril de 2024.
- **Confirmación de Inscripción y Presentación de Antecedentes:** a partir del 16 de mayo de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles, los interesados deberán confirmar su inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Publicación de los Aspirantes:** desde el 23 de mayo de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles



160.24

Expte. N° 14.051/2024

- **Recusación de Junta Examinadora:** desde el 23 de mayo de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 03 de junio de 2024 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| - Sra. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ | Facultad de Ingeniería |
| - Srta. Nelida Elena CRUZ | Facultad de Ingeniería |
| - Sra. Cintia de los Ángeles COPA | Facultad de Humanidades |

Suplente:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| - Sr. Roque Francisco ACUÑA | Facultad de Ciencias Exactas |
| - Sra. Alba Haydee LOPEZ | Facultad de Ciencias Económicas |
| - Sr. Daniel Marcelo ROMERO | Facultad de Ingeniería |

ARTICULO 4°.- Designar a los siguientes agentes como veedores para el presente



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.051/2024

concurso:

TITULAR: Lucrecia RAMOS

SUPLENTE: Elida GUSMÁN

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Sres. Lic. Analia Magdalena TITO, Sr. Carlos Exequiel RAMOS y el Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI

160-D-2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ANEXO-

160.24

Expte. N° 14.051/2024

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Categoría: 07

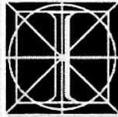
Dependencia jerárquica: JEFE DE DEPARTAMENTO DOCENCIA

Misión:

- Desempeñar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.

Funciones:

- Efectuar tareas de apoyo administrativo, relacionadas con las actividades propias del Departamento Docencia, según las instrucciones que le brinde su superior jerárquico.
- Redactar notas, actas y actos administrativos, como así también toda otra documentación que produzca el Departamento.
- Atender al público, a través de todas las vías de acceso previstas para ello y brindar adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables en el Departamento, guardando estricta confidencialidad con respecto a la información contenida en expedientes a su cargo.
- Mantener actualizada y organizada a la cartelera del Departamento Docencia.
- Mantener actualizado el sistema de comunicaciones documentales, Comdoc II (ingresar inscripciones de postulantes, recibir y transferir expedientes y proyectos de resolución).
- Ejecutar diligencias en el predio de la Universidad, a requerimiento de su superior jerárquico.
- Realizar toda otra tarea que oportunamente le encomiende la autoridad, dentro del marco de su competencia.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

160.24

toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

- Colaborar y facilitar la transición del Departamento, a cualquier, medida de mejora, eficiencia eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores- Director y/o Autoridades, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

[Handwritten mark]

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA